

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C . E . F . A . F . A .)**

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202008 58
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 3 3
No. OFICIO: 1001 del 20/07/2020
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
N.SOL. :202008-56

PROVEEDOR
LETERAGO, S.A DE C.V

CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

| FECHA | SUCURSAL | TOTAL |
|------------|---------------------|-------------|
| 17/08/2020 | 97 COMPRAS PARA HMC | |
| | | \$ 1,315.20 |

NIT: 0614-250507-107-8

| CODIGO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO |
|----------|---------------------------------------|
| MED-0172 | CAPECITABINE 500MG CAPECITABINE 500MG |

ADMIN. TITULAR: TEC. TRINIDAD ROMERO CABEZAS TEL. 2250-0080
DEPTO. DE FARMACIA DEL HMC

COMPRA DE 480 XENEVIA 500 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. PRESENTACIÓN: CAJA X 120 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. MARCA: ICLOS/URUGUAY. VENCIMIENTO: 02/2022. TIEMPO DE ENTREGA: 100%, 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO CON ACTA COMPROMISO DE CAMBIO ANTE NOTARIO SEGÚN SOLICITUD DE COTIZACIÓN. EMITIR FACTURA A NOMBRE DE: CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Medicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).
Total Compra: 1,315.20
I.V.A.: 0.00
Total : 1,315.20
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado Por:
Licda. Karen Selene Melgar
Depto. Apoyo al COSAM

Vo.Bo.:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvarero
Gerente General

Elaborado por:
Patricia Guadalupe Marroquin Sal
Técnico GACI

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.